



INSTITUTO DE TIERRAS FISCALES

RESISTENCIA, 02 JUL 2026

VISTO:

Actuación Electrónica: 14-2026-2743-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 1428/26 se dispuso la baja del agente Hugo Horacio Cedro, D.N.I. N.º 24.297.345, por acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario Móvil previsto por la Ley N.º 4200-H.;

Que, en virtud de ello, resulta necesario disponer la asignación de las funciones correspondientes al Departamento Gestión de Bienes y Mantenimiento CUOF N.º 25, dependiente de la Dirección de Administración, a fin de asegurar la continuidad de las tareas inherentes al área;

Que el agente Zamudio Jorge Alejandro, D.N.I. N.º 24.896.952, reúne las condiciones de capacidad e idoneidad requeridas para desempeñar las funciones correspondientes al citado Departamento, resultando procedente dejarlo a cargo del mismo, a partir del 01 de julio de 2026 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la presente medida se encuadra en las disposiciones de la Ley N.º 471-P (antes Ley N.º 2913) y del artículo 3º, inciso c), del Decreto N.º 1441/93;

Que a tal efecto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO DE TIERRAS FISCALES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjase a cargo del Departamento Gestión de Bienes y Mantenimiento, C.U.O.F. N.º 25, dependiente de la Dirección de Administración de la Jurisdicción 14 – Instituto de Tierras Fiscales, al agente Zamudio Jorge Alejandro, D.N.I. N.º 24.896.952, a partir del 01 de julio de 2026 y hasta tanto se disponga lo contrario.

Artículo 2º: Establécese que la presente medida se encuadra en las disposiciones de la Ley N.º 471-P (antes Ley N.º 2913) y del artículo 3º, inciso c), del Decreto N.º 1441/93.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N.º

0739



RAUL O. ROJAS
VOCAL
Instituto de Tierras Fiscales